

Código	Título	Plazo (días)
PNE-prEN ISO 10140-2	Acústica. Medición del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 2: Medición del aislamiento acústico al ruido aéreo (ISO/DIS 10140-2:2008)	30
PNE-prEN ISO 10140-3	Acústica. Medición del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 3: Medición del aislamiento acústico al ruido por impacto (ISO/DIS 10140-3:2008)	30
PNE-prEN ISO 10140-4	Acústica. Medición del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 4: Procedimientos y requisitos de medición (ISO/DIS 10140-4:2008)	30
PNE-prEN ISO 10140-5	Acústica. Medición del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 5: Requisitos para instalaciones y equipos de ensayo (ISO/DIS 10140-5:2008)	30
PNE-prEN ISO 11102-2	Motores alternativos de combustión interna. Equipo de arranque accionado manualmente. Parte 2: Método de ensayo del ángulo de desconexión. (ISO 11102-2:1997).	30
PNE-prEN ISO 11810-2	Láseres y equipos relacionados con láseres. Método de ensayo y clasificación para la resistencia al láser de paños quirúrgicos y/o cubiertas protectoras de los pacientes. Parte 2: Ignición secundaria. (ISO 11810-2:2007)	30
PNE-prEN ISO 11990-2	Láseres y equipos asociados a los láseres. Determinación de la resistencia al láser de los tubos traqueales. Parte 2: Manguitos de tubos traqueales (ISO/DIS 11990-2:2008)	30
PNE-prEN ISO 12952-1	Textiles. Valoración de la ignición de la ropa de cama. Parte 1: Fuente de ignición: cigarrillo encendido. (ISO/DIS 12952-1:2008)	30
PNE-prEN ISO 12952-3	Textiles. Valoración de la ignición de ropa de cama. Parte 3: Fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla. (ISO/DIS 12952-3:2008)	30
PNE-prEN ISO 14896	Plásticos. Materias primas de poliuretano. Determinación del contenido en isocianato. (ISO/FDIS 14896:2008)	30
PNE-prEN ISO 14906	Telemática para el tráfico y el transporte por carretera. Sistema de telepago. Definición de la interfaz de la capa de aplicación para comunicaciones dedicadas de corto alcance. (ISO/DIS 14906:2008)	30
PNE-prEN ISO 14982	Maquinaria agrícola y forestal. Compatibilidad electromagnética. Métodos de ensayo y criterios de aceptación. (ISO 14982:1998)	30
PNE-prEN ISO 15798	Implantes oftálmicos. Productos oftálmicos viscoquirúrgicos. (ISO/DIS 15798:2008)	30
PNE-prEN ISO 17264	Telemática para el tráfico y el transporte por carretera. Identificación automática de vehículos y equipos. Interfaces (ISO/DIS 17264:2008)	30
PNE-prEN ISO 20361	Bombas y grupos motobomba para líquidos. Código de ensayo acústico. Clases de precisión 2 y 3. (ISO 20361:2007)	30
PNE-prEN ISO 24373	Consumibles para soldeo. Alambres y varillas macizas para soldeo por fusión del cobre y aleaciones de cobre. Clasificación. (ISO 24373:2008)	30

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**19636** *ORDEN ARM/3517/2008, de 17 de noviembre, por la que se conceden las ayudas para la financiación del coste de los avales de los préstamos concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria a los titulares de las explotaciones ganaderas, de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de las explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por SAECA para la obtención de préstamos y a la vista de la propuesta de resolución emitida por dicha Entidad;

Considerando además que de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por SAECA, el importe global de la ayuda no va a superar las disponibilidades presupuestarias establecidas en el punto 3 del artículo 3 de la orden arriba citada, y por lo tanto no es de aplicación lo señalado en el punto 4 del citado artículo,

Resuelvo conceder a los titulares de las explotaciones ganaderas, que necesitaron aval de SAECA para formalizar los préstamos que se contemplan en la Orden APA/165/2008, las ayudas que se especifican en el artículo 3.1 de dicha Orden, y cuya cuantía global asciende a 8.714.875,73 euros, de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por SAECA con fecha 11 de noviembre de 2008.

SAECA, como Entidad Colaboradora del Ministerio para esta operación, procederá a la notificación individualizada a los beneficiarios del importe de la ayuda concedida.

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida

potestativamente en reposición, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Ministra del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navía-Osorio.

**19637** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2008.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria y el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDO POR TELEDETECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE LOS RÉGIMENES DE AYUDA INCLUIDOS EN LA SOLICITUD ÚNICA, A REALIZAR EN EL AÑO 2008**

En Madrid, 11 de noviembre de 2008.